

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO R. C. del S. 337

6 de octubre de 2022

Presentado por la señora *Hau*

*Referida a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales*

### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar los estudios y todas aquellas gestiones que sean necesarias, de forma tal que se lleve a cabo el dragado de la Bahía de Arroyo y la reconstrucción del muelle existente en el área.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Arroyo, como en muchos otros municipios costeros de Puerto Rico, la pesca representa una importante actividad comercial para decenas de familias. Sin embargo, la disponibilidad de muelles es uno de los elementos más básicos para su desarrollo. Conscientes de esa realidad, en el 2015, y en un esfuerzo para reactivar su economía, se reinauguró el Malecón de Arroyo tras realizarse una renovación que implicó la inversión de \$2.5 millones de dólares.

En aquel entonces, también se identificó como proyecto prioritario, dragar la Bahía de Arroyo, contigua al antedicho Malecón. En este espacio, a pesar de existir un muelle que durante años sirvió de beneficio para los pescadores, actualmente su uso es limitado o ninguno, ameritando su pronta reconstrucción en beneficio de los pescadores. La sedimentación de la Bahía alcanzó niveles palpablemente dramáticos,

provocando incluso hasta la formación de un islote, incidiendo y limitando el acceso de embarcaciones marítimas al muelle. Además, este surgimiento conlleva un alto riesgo para dichas embarcaciones, pudiendo incluso quedar encalladas.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa entiende necesario ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar las gestiones que sean necesarias para dragar la Bahía de Arroyo y reconstruir su muelle, de manera que se facilite el acceso de pescadores a las aguas del Mar Caribe.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- 2 realizar todas las gestiones y trámites pertinentes para identificar los recursos
- 3 económicos que permitan dragar la Bahía de Arroyo y reconstruir su muelle.
- 4 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 5 de su aprobación.